

**Señores:**

Por la presente comunicamos los cambios que se realizarán en el **Programa MAMI contemplados en la resolución 3512/15**, para garantizar la accesibilidad de los afiliados, dado que se reemplazará la receta preimpresa de leche maternizada en etapa 0-1 año por una orden preimpresa de 180 pañales pequeños con gel hasta 6kg, para su correspondiente implementación:

- Hasta la distribución de la nueva chequera, seguirán en vigencia las ya entregadas (con provisión de 4kg de leche maternizada).

Con respecto a las aún no dispensadas, el afiliado puede optar entre los 4 kg de leche o 180 pañales elastizados con gel hasta 6 kg. Para esta opción debe cambiar el formulario pre impreso por la prescripción en recetario agudos o samo con una orden de autorización adjunta; la cual será entregada por IOMA en forma descentralizada con firma y sellos correspondientes.

En la orden de autorización se indica con el código 9506, y con la leyenda "VALE 180 PAÑALES PROG MAMI R. 3512/15", con cobertura 100 % y dentro de los primeros 60 días de vida, para ser dispensada por las farmacias de la red prestacional del IOMA (se adjunta copia ejemplo de dicha impresión de autorización).

Es importante destacar que dicha resolución tiene vigencia desde del 1° de julio de 2015, y que a partir de la impresión y distribución de las nuevas chequeras NO habrá posibilidad de opción.

Sin otro particular, los saludamos atentamente

DIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES

SUB-DIRECCIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE FARMACIAS Y BIOQUIMICA, 21 de Agosto de 2015.-